



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales "2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 19 de Marzo de 2018

RES. DECECO Nº 147/18

Expte. Nº 6073/18 .-

VISTO: La nota presentada por el Ing. Miguel Ángel Soto López, Coordinador TIC de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la líquidación y el pago de horas extras a los Sres. Alejandro Mariano Gonza, D.N.I. Nº 30.637.239 y Fernando Lorenzo Aguirre Vasco, D.N.I. Nº 92.768.330, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Posgrados de esta Facultad, realizadas y a realizar los días Sábados fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales, desde el día 03 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que los Sres. Gonza y Aguirre Vasco, ambos, agentes de esta Facultad, vienen prestando servicios de apoyo (funcionamiento del sistema de audio y equipos multimedia) en el Auditorio de la Facultad durante el dictado de clases de las distintas Carreras de Posgrado desde el día 03 de Marzo de 2018.

Que a fs. 02 vta., el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos de Institucionales y Administrativos.

El informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de fs. 05.

Lo establecido por el Art. 74º del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta diez (10) horas extras realizadas y a realizar los días Sábados fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales, desde el día 03 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2018, a los Sres. ALEJANDRO MARIANO GONZA, D.N.I. Nº 30.637.239 o FERNANDO LORENZO AGUIRRE VASCO, D.N.I. Nº 92.768.330 y de acuerdo a la certificación correspondiente, por haber cumplido y para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Posgrados y Recursos Propios de esta Facultad y en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales cumplidas y a cumplir por los Sres. Gonza y Aguirre Vasco, serán certificadas por el lng. Miguel Ángel Soto López, Coordinador TIC de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, a la suma prevista para esta Unidad Académica por el Art. 11 de la Resolución CS Nº 228/17 y Res. CS Nº 515/17 (prórroga del presupuesto para el ejercicio financiero 2018).

...///





Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales "2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

///...

RES. DECECO Nº 147/18

Expte. Nº 6073/18.-

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los interesados, a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Direcciones de Informática y de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

dr. Diego Sibello

Jur. y S

DECANO Fc. de Cs. Econ. Jur.y Soc. - UNSa.